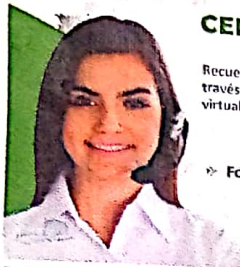




Línea Ética Contacto
Transparente

01 8000 522 955

Reporte actos indebidos de trabajadores de CENS o contratistas
La Línea Ética es operada por una central externa a CENS para garantizar independencia, neutralidad y confidencialidad en la atención de los incidentes.



CENS AL ALCANCE DE TU MANO

Recuerda que puedes realizar trámites a través de nuestros canales de atención virtuales y telefónicos:

- » Asesor Virtual
- » Chat en Línea
- » Formularios para reporte de daños
- » App Móvil
- » Radica tu PQR
- » WhatsApp CENS



Si estás en el centro de Cúcuta
Visita nuestra oficina de atención!

Ubicada en la calle 12
#4-47, Centro
Comercial
Internacional, local 13

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Así se mide la calidad de nuestro servicio según la resolución CREG 015/2018:

La calidad del servicio brindado por CENS es medida en términos de la duración y la frecuencia de los eventos que perciben los usuarios conectados a sus redes. Para el efecto se adoptan indicadores para establecer la calidad media del sistema de distribución, así como para establecer la calidad individual que perciba cada uno de sus usuarios.

¿Sabes cómo funciona el esquema de incentivos y compensaciones que determina la resolución CREG 015/2018?

En función de las mejoras o desmejoras alcanzadas en la calidad media del sistema con respecto a una meta establecida regulatoriamente, CENS será objeto de aplicación de un esquema de incentivos el cual, le permitirá aumentar su ingreso, o disminuirlo, según sea el caso, durante el año inmediatamente siguiente a la evaluación. El esquema de incentivos se complementa con un esquema de compensaciones a los usuarios, el cual busca garantizar un nivel mínimo de calidad individual y dar señales para disminuir la dispersión de la calidad prestada por el CENS en torno a la calidad media.

Indicadores	Período Actual			Período Retroactivo		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
C transformador	1107264	De la Empresa				
DIUG						
DIU						
HC						
V/R Compensar S						
DI						
Grp.Calidad	11					
FIUG						
FIU						
VC						
CEC						
%						

El no pago de esta factura constituye un incumplimiento al Contrato de Condiciones Uniformes por la acumulación de dos o más periodos sin cancelar, dando lugar a la suspensión del servicio. Contra este acto de suspensión proceden los recursos de reposición ante CENS S.A. E.S.P. y Apelación ante la SSPD, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.

Medios de pago Estimado cliente, recuerda que tienes la posibilidad de pagar en efectivo, cheque o medio electrónico ingresando a www.cens.com.co/clientes/en-us/factura/pagatufacturaenlinea

Puntos de pago

Apuestas Cúcuta 75 - BBVA - Coompecens - Coguasimales - Almacenes Éxito - Inforte Bancolombia - Davivienda - Banco de Bogotá - Banco Caja Social - Banco Popular - Red Multicolor - Baloto - Banco Agrario - Cajeros y Datáfonos ATH - SuperGIROS (Solo sur del Cesar)

Recomendaciones de Bioseguridad



Tu Información

Nombre:

Alba Fanny Peñaranda Gallo

Dirección:

ave 17a 13 - 25

Barrio: Belisario Betancourt

Ciudad: San Jose De Cucuta

Clase de Servicio: Residencial

Estrato 1

Ruta: 124 01439900250

Tarifa: Genérica

Tu número de cliente: 592496

Documento equivalente a factura
N° - 1054029093

Fecha de emisión:
Septiembre 30/2021

Tu último pago fué: 06/SEP/2021

Pagaste: \$205,280

Contactanos a través de

- 115 Reporte de daños y emergencias al 018000-414 115 Línea Gratuita Nacional
- CENS APP
- www.cens.com.co
- Síguenos en:
- CENS Grupo EPM
- @censgrupoeppm
- censgrupoeppm
- CENS Grupo EPM

Si trabajas o estudias en casa, apaga la pantalla de tus monitores cuando no los uses, para ahorrar el consumo de energía.

Resolución CREG 123 de 2014

En aplicación del art 53 de la resolución Creg 156 de 2011 podrás consultar información sobre cambio de comercializador en nuestra página web www.cens.com.co

El presente documento es equivalente a la factura y tiene el mismo valor ejecutivo en virtud del artículo 130 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 689 de 2001.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.

Representante Legal

